



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### 6300 Anuncio de oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025

Provincia: Murcia

Corporación: Alhama de Murcia

N.º Código Territorial: 30008.

### Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión de 12 de diciembre de 2025, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene las siguientes plazas:

#### FUNCIONARIO

##### ACceso LIBRE

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	CÓDIGOS PLAZA
Auxiliar Administrativo	1	C/C2	AG	Auxiliar			1.10.500.18
Agente de Policía Local	3	C/C1	AE/E-B	SE	Policía Local	Agente	1.10.406.18 1.10.406.33
Inspector de Obras	1	C/C1	AE	SE	CE		1.10.407.2
Inspector de Servicios Públicos	1	C/C1	AE	SE	CE		1.10.412.1
Técnico Inspector de Actividades	1	A/A2	AE	Técnica	Media		1.10.221.1
Profesor de Música	1	A/A2	AE	SE	CE		1.10.214.1
Educador Social	1	A/A2	AE	SE	CE		1.10.215.1
Técnico Administración General	1	A/A1	AG	Técnica			1.10.103.4

##### PROMOCION INTERNA

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	CÓDIGOS PLAZA
Jardinería	1	C/C2	AE	SE	P. Oficios		1.10.511.1
Auxiliar Administrativo	1	C/C2	AG	Auxiliar			1.10.500.19
Administrativo	1	C/C1	AG	Adva.			1.10.400.8
Maestro de Obras	1	C/C1	AE	SE	P. Oficios		1.10.411.1
Informático	1	C/C1	AE	Técnica	Auxiliar		1.10.403.2
Subinspector B	2	B	AE/E-B	SE	Policía local	Subinspector	1.10.300.2 1.10.300.6

AG: Administración General

AE: Administración Especial

E-B: Escala Básica

Adva.: Administrativa

SE: Servicios Especiales

CE: Cometidos Especiales

P. Oficios: Personal oficios

#### PERSONAL LABORAL

##### ACceso LIBRE

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	NIVEL TITULACIÓN	CÓDIGOS PLAZAS
Auxiliar Biblioteca	1	C/C2	1.20.501.1



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Pueblo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Alhama de Murcia, a 12 de diciembre de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Sánchez Bishop.